



RESOLUCIÓN Nº 02204

SANTIAGO, 23 AGO. 2018



VISTOS: 02 OCT 2018  
Lo dispuesto en D.F.L. N° 3 de 2007 del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, D.U. N° 3099 de 1992, D.U. N° 2850 de 2001, D.U. N° 2009 de 2009, Decreto 309/1886/2018, Decreto 309/940/2017 y D.U. N° 4783 de 2003.

CONSIDERANDO:

- 1. Que la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas (FCFM) necesita proveer, en calidad de contrata, 3 cargos académicos de jornada completa en la carrera académica ordinaria para el Departamento de Geología.
- 2. Que conforme a los criterios transversales establecidos por la Universidad de Chile para ingresar a la carrera académica en jornada de 44 horas, la contratación de personas que pasan a formar parte de la Universidad debe efectuarse por concurso académico, conforme al reglamento establecido en el D.U. 3099 de 1992 sobre concursos para ingresar a la carrera académica y las bases elaboradas en conformidad con dicha normativa.
- 3. Que las respectivas bases deben contenerse en una resolución que las apruebe.

RESUELVO:

- 1. APRUEBANSE las siguientes bases del llamado a concurso público para proveer, en calidad de contrata, 3 cargos académicos de jornada completa para el Departamento de Geología de la FCFM, cuyo texto se adjunta siendo parte integrante de la presente Resolución.
- 2. PUBLIQUESE el presente concurso en la página web institucional [www.uchile.cl/concursoAcademico/](http://www.uchile.cl/concursoAcademico/) y en un medio de circulación nacional.

ANÓTESE Y PUBLIQUESE.

JAMES MCPHEE TORRES  
VICEDECANO

FRANCISCO MARTÍNEZ CONCHA  
DECANO

HELMUTH THIEMER WILCKENS  
DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO



e

## **BASES CONCURSO ACADÉMICO CÓDIGOS FM-1805 – 1806 - 1807**

### **1) INFORMACIÓN CONCURSO**

La Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas (FCFM) de la Universidad de Chile, convoca un concurso para proveer tres cargos académicos en calidad a contrata, jornada completa (44 hrs.), para el **DEPARTAMENTO DE GEOLOGÍA(DGL)** en las áreas señaladas en la tabla siguiente. Los cargos, en la carrera académica ordinaria, conllevan un fuerte compromiso en investigación así como también en docencia de pregrado y postgrado. Se espera además que las personas seleccionadas participen activamente en proyectos de investigación básica y aplicada y en actividades de extensión y vinculación con el medio externo. Los nombramientos en dichos cargos durarán un año, pudiendo ser prorrogados, sujeto a un adecuado desempeño.

El presente concurso, y su posterior adjudicación con su respectivo proceso de nombramientos, de acuerdo a la normativa vigente en la Universidad de Chile permite que aquellos académicos/as que ingresen en calidad de contrata y hayan accedido a dicho empleo mediante concurso público, cumpliendo los requisitos que contempla el Reglamento de Concursos para dichos certámenes, si éstos han alcanzado alguna de las dos más altas jerarquías de las carreras académicas de la Universidad, cumplen una jornada igual o mayor a 22 horas semanales y hubiesen transcurrido al menos tres años desde su ingreso a la Institución, podrán acceder a un cargo en calidad de titular, dentro de la planta académica de esta institución sin necesidad de participar en un nuevo concurso.

### **2) CARGO**

<b>Área general/Código</b>	<b>Área específica</b>	<b>Nº Plaza/s</b>
<b>Geología (Código FM1805)</b>	<b>Petrología Ígnea</b>	01
<b>Geología (Código FM-1806)</b>	<b>Estructural y Tectónica</b>	01
<b>Geología (Código FM-1807)</b>	<b>Geología Ambiental e Hidrogeología</b>	01

### **3) CONSULTAS**

Consultas específicas sobre los cargos: [direcgeo@ing.uchile.cl](mailto:direcgeo@ing.uchile.cl)

### **4) REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN**

Podrán postular al presente concurso los chilenos/as o extranjeros/as que cumplan los siguientes requisitos de conformidad a lo dispuesto en el D.U N° 3099 de 1992 y sus modificaciones y en el D.U N° 2860, de 2001:

- a) Poseer el grado de doctor/a en el área o afines al momento de su postulación al concurso. Dicha condición deberá verificarse antes del cierre del concurso, mediante certificados de la institución.
- b) Tener salud compatible para el cargo
- c) No estar inhabilitado/a para el ejercicio de funciones o cargos públicos ni haber sido condenado/a pena aflictiva.
- d) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de 5 años desde la fecha de expiración de funciones.
- e) Los/las postulantes extranjeros deberán acreditar conocimiento del idioma español o, en su defecto, expresar su compromiso de adquirirlo durante el primer año de contratación. Además, deberán acreditar el cumplimiento de las normas sobre extranjería.

## 5) ANTECEDENTES REQUERIDOS

Los/las postulantes deberán presentar los siguientes antecedentes:

- a) Currículum Vitae
- b) Carta que manifieste los fundamentos de la postulación
- c) Copia de certificados de títulos y grados académicos
- d) Copia de certificado de grado de doctor o certificado/carta indicando que lo obtendrá antes de asumir el cargo
- e) Declaración firmada indicando el cumplimiento de los requisitos expresados en los puntos 4 b, 4c y 4d.
- f) Plan de desarrollo en investigación
- g) Un reporte de citas bibliográfica de las publicaciones (Web of Science)
- h) Copias de las publicaciones que considere más relevantes (no más de tres)
- i) Propuesta de docencia de pregrado y docencia de postgrado
- j) Mínimo dos cartas de recomendación (a lo más tres).

## 6) POSTULACIONES

Las postulaciones deberán realizarse en el sitio Web: <http://www.uchile.cl/concursoAcademico/> incorporando todos los antecedentes requeridos en la convocatoria al concurso.

Las postulaciones se recepcionarán en el sitio Web antes indicado en un período que se extenderá por 60 días corridos siguientes a la fecha de publicación del presente llamado a concurso en un medio de circulación nacional, conforme lo dispuesto en el calendario del proceso señalado en el punto 11 de estas bases.

Las cartas de recomendación se deben enviar dentro del periodo del concurso a la Dirección Académica y de Investigación de la FCFM ([sediraca@ing.uchile.cl](mailto:sediraca@ing.uchile.cl)), haciendo referencia al código del concurso y dentro del plazo de postulación; asimismo pueden enviarse al mismo correo consultas específicas sobre el concurso.

No se recibirá ninguna documentación fuera de plazo. Las postulaciones cuyos antecedentes estén incompletos y que no se ingresen a través del sistema señalado, serán declaradas fuera de bases.

## **7) COMISIÓN EVALUADORA**

Los postulantes serán evaluados por la Comisión de Concursos Académicos (CCA) de la FCFM integrada por:

- a) Decano, quien la presidirá.
- b) Directora Académica y de Investigación.
- c) Directora del Departamento de Geología.
- d) Dos académicos/as de la FCFM de las más altas jerarquías o sus suplentes, los que deberán ser designados por el Consejo de Facultad.

Dicha Comisión podrá funcionar siempre que concurren tres de sus integrantes, incluyendo el Presidente o quien lo subroga legalmente. Participará en calidad de invitado el Vicedecano de la FCFM.

## **8) ETAPAS DE EVALUACIÓN**

La CCA realizará el proceso de evaluación en dos etapas sucesivas conforme al siguiente protocolo:

### **8.1 Fase 1: Evaluación según antecedentes curriculares**

En la tabla adjunta se indican los factores a considerar en esta primera etapa y sus respectivas ponderaciones.

En el caso de las cartas de recomendación, éstas serán evaluadas de acuerdo al juicio experto de cada uno de los miembros de la CCA, con puntajes de 0 (deficiente), 1 (regular), 2 (bueno) y 3 (excelente), considerando entre otros aspectos los siguientes: experiencia y nivel de reconocimiento de la persona que recomienda; conocimiento y grado de interacción con el postulante recomendado; nivel de asertividad con que describe las fortalezas y debilidades del postulante; nivel de coherencia de la carta de recomendación con los antecedentes curriculares del postulante.

Factor	Ponderación	Subfactor	Ponderación	Ítem	Puntos
1. Área de investigación e institución donde el postulante obtuvo el doctorado y desarrolló su postdoctorado.	30%	1.1 Cercanía del área del postulante con las declaradas en el punto 2 de las bases.	20%	Excelente concordancia con las áreas general y específica señaladas.	3
				Buena concordancia con las áreas general y específica.	2
				La concordancia con las áreas general y específicas del concurso es regular.	1
				No concuerda con el área preferente señalado en el punto 2 de las bases.	0
		1.2 Nivel de excelencia del programa en el cual el postulante realizó su doctorado o donde desarrolló actividades de investigación en la disciplina del concurso.	10%	Excelente nivel	3
				Buen nivel	2
				Regular Nivel	1
2. Investigación	50%	2.1 Poseer reconocimiento internacional en su área de investigación, lo anterior debe ser demostrado mediante publicaciones ISI que han conducido a un avance significativo en su área de investigación, con publicaciones en revistas de corriente principal, con comité editorial, indexadas, en el área de concurso.	20%	Tiene un número adecuado de publicaciones y el nivel de impacto de las mismas es alto.	3
				Tiene un número reducido de publicaciones pero el nivel de impacto de las mismas es alto.	2
				Tiene un número adecuado de publicaciones pero el nivel de impacto de las mismas es bajo.	1
				Tiene un número reducido de publicaciones y el nivel de impacto de las mismas es bajo o no tiene publicaciones.	0
		2.2 Haber participado en calidad de investigador responsable o de co-investigador en actividades o proyectos de investigación financiados por organismos oficiales o debidamente acreditados, nacionales o internacionales en el área de concurso	15 %	Ha participado en un número adecuado de proyectos relevantes en calidad de investigador responsable.	3
				Ha participado en un número adecuado de proyectos en calidad de investigador responsable.	2
				Ha participado en un número adecuado de proyectos relevantes en calidad de co-investigador.	1
				Ha participado en un número adecuado de proyectos en calidad de co-investigador.	0
		2.3 Participación de eventos académicos (Congresos, simposios, seminarios u otros), nacionales o internacionales.	5 %	Ha participado en un número relevante de eventos académicos con presentaciones orales.	3
				Ha participado en un número adecuado de eventos académicos con presentaciones orales.	2
				Ha participado en un número relevante de eventos académicos con presentaciones como poster.	1
				Ha participado en un número adecuado de eventos académicos con presentaciones como poster.	0
		2.4 Cartas de recomendación de hasta tres académicos de	5%	Excelente	3
				Buena	2
				Regular	1

		reconocida trayectoria internacional en el área de investigación del concurso		Deficiente	0
		2.5 Haber obtenidos becas, premios, reconocimientos y/o distinciones académicas nacionales o internacionales	5 %	Excelente	3
				Bueno	2
				Regular	1
				Deficiente	0
3. Docencia	20%	3.1 Capacidad y experiencia en docencia universitaria.	15 %	Tiene experiencia como profesor o profesor auxiliar por 2 años o más.	3
				Tiene experiencia como ayudante de cursos por más de 1 año.	2
				Tiene experiencia como ayudante de cursos por un periodo menor a 1 año.	1
				No tiene experiencia docente universitaria demostrable.	0
		3.2 Demostrar un marcado interés en la enseñanza tanto de pregrado como de postgrado, en base a su propuesta de plan de desarrollo docente.	5 %	Excelente	3
				Bueno	2
				Regular	1
				Deficiente	0
<b>PUNTAJE GLOBAL</b>					

En esta etapa de evaluación se tendrán en consideración los siguientes aspectos o acciones:

- La CCA dejará consignado en la correspondiente Acta de Evaluación los fundamentos sobre la aplicación de puntaje respecto de los factores 1.1, 2.1 y 3.1.
- El Director del Departamento de Geología, en su condición de integrante de la Comisión Evaluadora, podrá asesorarse por un comité ad-hoc de académicos/as especialistas en el área específica del concurso.
- Los postulantes que sean calificados con puntaje 0 en los sub-factores 1.1, 2.1 y 3.1 quedarán descartados para pasar a la etapa siguiente de evaluación.
- La CCA establecerá un orden de precedencia de los candidatos de acuerdo al puntaje global de cada uno de ellos, y preseleccionará para la siguiente etapa al que haya obtenido el más alto puntaje, siempre que sea superior a 2.5 puntos.
- Para el cargo que se concursará, se declarará desierto el concurso por falta de postulante idóneo, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ninguno de los postulantes posee la competencia o especialidad que el cargo requiere.
- En caso de empate se dará preferencia a candidatos/as que hayan obtenido su grado de doctor con posterioridad al año 2007.
- A igualdad de antecedentes y competencias se privilegiará la contratación de mujeres, en el marco de la política explícita de género que ha implementado la FCFM.
- A igualdad de antecedentes y competencias se privilegiará la contratación de un postulante de nacionalidad chilena respecto de postulantes de otras nacionalidades.

### 8.2 Fase 2. Entrevista del postulante pre – seleccionado con la CCA.

El (o los) candidato(s) pre-seleccionado(s) en la fase 1 de los concursos correspondientes a las áreas FM-1805 – 1806 – 1807, deberán realizar una presentación oral frente a la Comisión de Concursos Académicos, la cual deberá estar compuesta por al menos cuatro integrantes, incluyendo el Directora del Departamento de Geología y el Decano.

En esta presentación el postulante pre-seleccionado deberá referirse a su actividad de investigación, su experiencia docente, los aportes esperados en investigación y docencia de pregrado y docencia de postgrado en el Departamento de Geología así como posibles interacciones académicas con otros grupos a nivel local, nacional o internacional.

Basados en el juicio experto de cada uno de los miembros de la Comisión de Concursos Académicos, estos calificarán con un puntaje/calificación global de 0 (deficiente), 1 (regular), 2 (bueno) o 3(excelente) la calidad de la presentación, considerando coherencia con los antecedentes curriculares presentados, calidad técnica/gráfica de la presentación, claridad de exposición, habilidad de expresión oral, y capacidad de respuesta a las interrogantes planteadas.

El puntaje asignado a esta fase se calcula como el promedio de los puntajes asignados por los miembros de la CCA.

Criterio	Ponderación	Ítem	Puntaje
Calidad de la presentación, considerando coherencia con los antecedentes curriculares presentados, calidad técnica/gráfica de la presentación, claridad de exposición, habilidad de expresión oral, capacidad de respuesta a las interrogantes planteadas.	100%	Excelente	3
		Buena	2
		Regular	1
		Deficiente	0

#### 9) CANDIDATO/A SELECCIONADO/A

En cada una de las áreas resultará seleccionado el postulante que en la fase 2 de evaluación obtenga un puntaje promedio igual o superior a 2.5. Si el postulante que llega a esta fase no resulta seleccionado, la CCA podrá convocar a la fase 2 al postulante con el segundo más alto puntaje en la fase 1, siempre que éste sea igual o superior a 2.5, ciclo que se podrá repetir mientras haya postulantes que satisfagan esta condición.

#### 10) SELECCIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO

Concluida la etapa anterior la Comisión informará el resultado del proceso al Decano, proponiendo a el/la candidata(a) en el cargo concursado, si los hubiere.

Del resultado del proceso será notificado el/la candidato/a seleccionado/a al cargo concursado mediante carta certificada dirigida a su domicilio y mediante correo electrónico. El/La candidato/a seleccionado/a tendrá un plazo de 7 días corridos desde su notificación para manifestar su aceptación al cargo respectivo e iniciar el proceso de nombramiento.

Si el/la candidato/a seleccionado/a en alguna de las tres áreas del concurso no acepta el cargo en el plazo indicado, la CCA podrá convocar a la fase 2 al postulante con el segundo más alto puntaje en la fase 1, siempre que éste sea igual o superior a 2.5 y proceder a aplicar el mismo protocolo de charla presencial antes descrito (fase 2), o declarar desierto el presente concurso.

Conforme a la normativa universitaria vigente, previo al nombramiento el/la candidato/a seleccionado/a deberá someter sus antecedentes al proceso de evaluación académica a fin de determinar su jerarquía académica y renta.

## 11) CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO

FASE	PLAZO
Postulación	60 días corridos desde la publicación del llamado a concurso.
Aclaración de postulación	20 días corridos desde el cierre de la postulación.
Evaluación	40 días hábiles desde el término del plazo para solicitar aclaraciones.
Selección	15 días hábiles desde el término del plazo de evaluación.
Finalización del proceso y aceptación del cargo	7 días corridos desde notificación al candidato seleccionado.
Informe de adjudicación	5 días corridos desde la fecha de aceptación del/la/los/las candidato/os/a/as en portal de la Facultad: <a href="http://ingenieria.uchile.cl/investigacion/presentacion/130307/resultados-concursos">http://ingenieria.uchile.cl/investigacion/presentacion/130307/resultados-concursos</a>
Inicio de actividades	Dentro de los 90 días corridos siguientes contados desde la aceptación del cargo.

10/12